ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1413 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 13 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1074 de fecha 09.4.2018, que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico por el **"Servicio de Monitora de Agrupacion Folclórica Sambos Caporales"**.

El Memo N°131 de fecha 13/05/2019 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita modificar dicho decreto Alcaldicio en lo siguiente:

DICE: Juan Carlos Díaz Muñoz, Rut [redacted] **domiciliado** [redacted] Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2019, por un monto de $ 40.000 impuesto incluido, haciendo un total de $360.000 Impuesto Incluido. El gasto debe ser imputado en la cuenta Nº 215.22.11.999 Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, programas Culturales, Talleres.

DEBE DECIR: Juan Carlos Díaz Muñoz, Rut [redacted] **domiciliado** [redacted] Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2019, por un monto mensual de $ 40.000 impuesto incluido, haciendo un total de $320.000 Impuesto Incluido. El gasto debe ser imputado en la cuenta Nº 215.22.11.999 Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, programas Culturales, Talleres.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

V I S T O S : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, articulo 62, aclaración de actas.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°1074 de Fecha 13/05/2019 por:

DICE: Juan Carlos Díaz Muñoz, Rut [redacted] **domiciliado** [redacted] Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2019, por un monto de $ 40.000 impuesto incluido, haciendo un total de $360.000 Impuesto Incluido. El gasto debe ser imputado en la cuenta Nº 215.22.11.999 Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, programas Culturales, Talleres.

DEBE DECIR: Juan Carlos Díaz Muñoz, Rut [redacted] **domiciliado** [redacted] Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2019, por un monto mensual de $ 40.000 impuesto incluido, haciendo un total de $320.000 Impuesto Incluido. El gasto debe ser imputado en la cuenta Nº 215.22.11.999 Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, programas Culturales, Talleres.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LGO/bpb.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Mercado Público (1)
Departamento de Cultura (1)
Recursos Humanos (1)
Archivo.-